Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 330 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 16 de noviembre del 2026.

VISTO:

El Informe Nº 097-2026-GM-MDCC de fecha 16 de noviembre de 2026 del Gerente Municipal sobre designación y acreditación del titular de la cuenta mancomunada del banco de la nación respecto de la obra denominada: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. LAS FLORES, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2552506.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma norma establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 erige que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 113-2026-MDCC de fecha 21 de mayo de 2026, se designó y acreditó como titulares de la cuenta mancomunada por crearse en el Banco de la Nación en la intervención económica de la obra "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. LAS FLORES, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2552506, al Ing. Luis Juan Sumaria Rojas y al Sr. Daniel Vega Valdivia.

Que, posteriormente, a través de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 787-2026-GM-MDCC, de fecha 16 de noviembre de 2026, se modifica la Resolución de Gerencia Municipal Nº 301-2026-GM-MDCC, designando a la CPC Roxana Maribel Torres Tito en calidad de Gerente de Administración y Finanzas, como Interventora y Responsable de la Entidad Contratante, en reemplazo del Ing. Luis Juan Sumaria Rojas, a efectos de optimizar la gestión técnica y operativa de la ejecución contractual.

Que, al haberse modificado al interventor de la obra "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. LAS FLORES, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2552506, corresponde cambiar la designación del titular representante de la Municipalidad de la cuenta mancomunada creada en el Banco de la Nación con la finalidad de darle mayor eficiencia a los procedimientos que se requieran en la intervención materia de la presente.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ing. Luis Juan Sumaria Rojas como representante titular de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado de la cuenta mancomunada creada en el Banco de la Nación en la intervención económica de la obra "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. LAS FLORES, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2552506, misma que se efectuó mediante Resolución de Alcaldía Nº 113-2026-MDCC de fecha 21 de mayo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR Y ACREDITAR como titulares de la cuenta mancomunada creada en el Banco de la Nación en la intervención económica de la obra "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. LAS FLORES, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2552506, a los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CALIDAD
CPC Roxana Maribel Torres Tito	45663322	Interventor y representante de la Municipalidad
Sr. Daniel Vega Valdivia	41502039	Representante de Consorcio D y K (integrado por D y K Construcciones S.A.C. y Multiservicios H&R S.A.C.)

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta y demás unidades orgánicas involucradas adopten las acciones inmediatas para la formalización, registro y operatividad de la cuenta mancomunada ante el Banco de la Nación y la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Sembrando Progreso
GESTIÓN 2023 - 2026

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los funcionarios designados, al Consorcio D y K (integrado por D y K Construcciones S.A.C. y Multiservicios H&R S.A.C.), así como a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Vº Bº
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
GERENCIA
ADMINISTRACIÓN

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
Gerencia de Asesoría Jurídica

Sembrando Progreso
GESTIÓN 2023 - 2026